

Convocatoria “Digitaliza Tu Negocio 2024”

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Yucateco de Emprendedores, invita a los ciudadanos a participar en la convocatoria “**Digitaliza tu Negocio**”, la cual tiene como objetivo el otorgar un apoyo en especie para la digitalización de la operación del negocio que consiste en el pago total o parcial de herramientas, equipo, hardware y/o software que permitan tener una operación más eficiente del negocio. En el caso de que la aportación del Instituto no cubra el costo total del apoyo, el emprendedor deberá realizar la aportación económica que complementa el costo de los dispositivos.

BASES

I. Perfil del participante.

Podrán aplicar a esta convocatoria todos aquellos ciudadanos residentes en el estado de Yucatán que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de dieciocho años al cierre de la convocatoria.
2. Tener un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el estado de Yucatán.
3. Tener residencia en el estado de Yucatán.
4. Contar con ventas comprobables.
5. Contar con servicios de internet comprobable en la ubicación del negocio.
6. Que el emprendimiento pertenezca al alguno de los sectores o subsectores, ramas o sub ramas y clases de actividad pertenecientes al SCIAN.
7. Realizar la aportación correspondiente al restante del valor total de valor comercial de la terminal de punto de venta.
8. Que el representante del proyecto no sea empleado de la administración pública Estatal.

II. Documentación

A. Para la solicitud del apoyo:

1. Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía de la persona solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
2. Clave Única de Registro de Población vigente de la persona solicitante.
3. Comprobante domiciliario del solicitante y del negocio, con una fecha de emisión no mayor a noventa días naturales al momento de realizar la solicitud. Se consideran como comprobantes oficiales, recibos de luz, agua, teléfono y predial.

En caso de no contar con alguno de ellos, carta de radicación o de residencia a nombre de la contribuyente expedida por los gobiernos estatal o municipal.

4. Comprobante de recibo de internet del negocio menor a tres meses.
 5. Factura o nota de venta que acredite que el producto que sujetará a apoyo de esta modalidad ha sido comercializado con anterioridad por la persona solicitante.
 6. Formato solicitud de inscripción anexo 11 modalidad Digitaliza tu negocio con la información del emprendimiento, debidamente llenado.
- B. Para la entrega del recurso:
1. Recibo de apoyo correspondiente al anexo 12 recibo de apoyo, debidamente firmado.
 2. Aportación correspondiente por parte del beneficiario, por la cantidad de \$25.00 pesos MXN.

III. Descripción del apoyo.

El Instituto Yucateco de Emprendedores ha designado una bolsa para apoyar a 1,000 proyectos que cumplan con los requisitos y entreguen la documentación en tiempo y forma establecidos en la presente convocatoria.

El Instituto entregará un apoyo en especie que consistirá en: una tableta electrónica, dos cámaras de vigilancia y un dispositivo de cobro con tarjeta. El beneficiario, para poder recibir el apoyo en especie, deberá de otorgar la cantidad de \$25.00 M.N. (Veinticinco pesos 00/100 M.N.)

IV. Beneficios.

Cada uno de los 1,000 proyectos seleccionados serán acreedores a los siguientes beneficios:

1. Terminal punto de venta: dispositivo físico destinado al cobro mediante tarjetas bancarias.
2. Tableta: dispositivo informático móvil en el que la pantalla táctil ocupa casi todo su tamaño y en el que no existe un teclado físico.
3. Dos cámaras de seguridad: dispositivo para monitorear y tener un registro de las actividades en un negocio.
4. Paquete de folletos de apoyo para el uso de los dispositivos
5. Taller de capacitación: mediante el cual se le asesorará al emprendedor para la configuración de la terminal.

V. Alcance de la convocatoria.

Se apoyarán 1,000 proyectos de emprendedores o empresas ubicadas en el Estado de Yucatán que cuenten con un negocio establecido.



VI. Fechas.

Lanzamiento de convocatoria:

03 de enero de 2024

Número de corte	Recepción de las solicitudes	Selección de proyectos	Publicación de resultados.
Corte 1	3 al 31 de enero	1 al 15 de febrero	16 de febrero
Corte 2	1 al 29 de febrero	1 al 14 de marzo	15 de marzo
Corte 3	1 al 30 de marzo	1 al 11 de abril	12 de abril
Corte 4	1 al 30 de abril	1 al 16 de mayo	17 de mayo

VII. Recepción de solicitudes.

El período de recepción de solicitudes será de acuerdo a lo establecido en el apartado de fechas. Los interesados en aplicar a la presente convocatoria deberán registrarse ingresando al sitio <http://iyem.yucatan.gob.mx/digitalizatunegocio> donde deberán realizar el llenado adecuado del formulario "Registro Digitaliza tu negocio" o mediante las solicitudes físicas en donde deberán realizar el llenado adecuado del formulario de registro de proyectos.

VIII. Selección de proyectos:

La selección de los proyectos será realizada por un grupo evaluador, el cual elegirá a los 1,000 proyectos que cumplan con todos los requisitos que esta convocatoria establece.

IX. Criterios de selección:

Los solicitantes deberán de cumplir con los siguientes criterios:

1. Que el negocio opere en el estado de Yucatán.
2. Que el negocio cuente con más de un año en operación.
3. Que la empresa que desarrolla el producto cuente, al menos, con un empleado, además del emprendedor.
4. Que más del cincuenta por ciento de la empresa se encuentre constituida por mujeres o por personas con discapacidad.

X. Procedimiento:

El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y en sus redes sociales.

Las personas interesadas en ser personas beneficiarias se inscribirán a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web

<http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto en términos del anexo 11, o mediante la recepción de las solicitudes físicas en el Instituto Yucateco de Emprendedores.

El instituto verificará que los formatos de solicitud y los documentos previstos en la fracción I del artículo 34 de las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado activación empresarial, estén completos, dentro del plazo de siete días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

La persona titular de la Dirección de Emprendedores junto con la persona titular de la Dirección General del instituto seleccionará y convocará al grupo evaluador.

El grupo evaluador, dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, analizará las solicitudes y documentación remitida y seleccionará a las personas beneficiarias.

El instituto notificará por correo electrónico, dentro de los diez días hábiles posteriores a la decisión del grupo evaluador, a las personas solicitantes seleccionadas, se les indicarán las características del apoyo aprobado y continuarán con el procedimiento.

Para aquellas personas solicitantes que no hayan sido seleccionadas, el trámite de solicitud se dará por concluido con la notificación de no aprobación que será enviada a la persona solicitante vía electrónica.

Las personas beneficiarias deberán manifestar, por correo electrónico o por escrito, su conformidad con los apoyos en especie autorizados por el instituto en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de aprobación del apoyo. En caso de no contar con la manifestación de conformidad se tendrá como rechazo del apoyo.

Una vez confirmada la aceptación, se notificará al beneficiario la fecha y hora para asistir a la entrega de apoyos en especie y capacitación para el uso del equipo con base a la modalidad entregada. En dicha entrega se firmará el anexo 12 recibo de apoyo.

La persona beneficiaria recibirá el apoyo correspondiente, considerando que las herramientas y equipos autorizados serán adquiridos de acuerdo al padrón de proveedores del Gobierno del Estado y sujetos a disponibilidad de marcas y modelos, y firmará el recibo de apoyo de conformidad al anexo correspondiente.

XI. Resultados.

Los resultados de los proyectos seleccionados se darán a conocer a través de la página del instituto <http://iyem.yucatan.gob.mx/> y en sus redes sociales. Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico o el medio de contacto proporcionado en su solicitud al Instituto Yucateco de Emprendedores.



XII. Compromisos de los seleccionados.

Los representantes de los proyectos ganadores adquieren los siguientes compromisos:

1. Cubrir la aportación económica que complementa el costo de dispositivo al Instituto Yucateco de Emprendedores.
2. Asistir al Taller de Capacitación en la fecha y hora establecida por el Instituto.
3. Firmar anexo 12 recibo de apoyo.

XIII. Consideraciones.

1. Solo se permitirá un único registro al programa por representante o solicitante por proyecto.
2. No podrán presentar proyectos los funcionarios estatales del Estado de Yucatán.
3. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Yucateco de Emprendedores.

XIII. Informes:

Oficinas del Instituto Yucateco de Emprendedores ubicado en la Avenida Principal Industrias No contaminantes 12613, Sodzil Norte, 97110 Mérida, Yucatán.

Horario: De lunes a jueves de 9:00hrs a 16:00 hrs. Viernes de 9:00hrs a 15:00 hrs.

Correo:

convocatorias@yucatan.gob.mx

digitalizatunegocio@gmail.com

Teléfono: **9999-41-20-33**

Celular: **9991 07 27 26**

"Este programa es gratuito. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán."